

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE LINARES (JAÉN) CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS

**1619**      *Anuncio sobre rectificación de Plantilla Presupuestaria, correspondiente al año 2016.*

**Anuncio**

El Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Linares.

**Hace saber:**

Que ha dictado la Resolución núm. 107, de fecha 8 de Abril de 2016, cuyo tenor literal es el siguiente:

Visto que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria del día 18 de Febrero de 2016, aprueba la Plantilla Presupuestaria correspondiente al año 2016.

Visto que la mencionada plantilla aparece publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, con fecha 4 de Abril de 2016.

Visto que se ha detectado error material en el puesto vacante de Jefe/a Sección RR.HH., concretamente en lo indicado en el Grupo, al aparecer éste como A2 en lugar de como A1, ya que comprobadas las retribuciones, éstas corresponden a un Grupo A1.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 105 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, conforme a la redacción dada por el art. 1.23 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, que establece que las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

En virtud de las atribuciones que me confiere el art. 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

*Resuelvo:*

*Primero.*-Rectificar el Grupo indicado en el puesto vacante Jefe/a Sección RR.HH., que aparece en la plantilla presupuestaria 2016, siendo como se indica a continuación:

*Donde dice:* Grupo A2

*Debe decir:* Grupo A1

*Segundo.*-Publicar la siguiente rectificación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para general conocimiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Linares, a 08 de Abril de 2016.- El Alcalde Accidental, LUIS MOYA CONDE.